

OSORNO, 20 de noviembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SOCIEDAD EDUCACIONAL
BALDOMERO LILLO**

DECRETO N° 17.355/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 467452 de fecha 17 de noviembre de 2014, de la Sociedad Educacional Baldomero Lillo, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 15 de diciembre de 2014, en horario de 08:30 a 13:00 hrs., con la finalidad de realizar Acto de Licenciatura del 8vo. Año básico de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20 de noviembre de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1465, de fecha 20.11.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Sociedad Educacional Baldomero Lillo, para el día 15 de diciembre de 2014, en horario de 08:30 a 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal

